

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

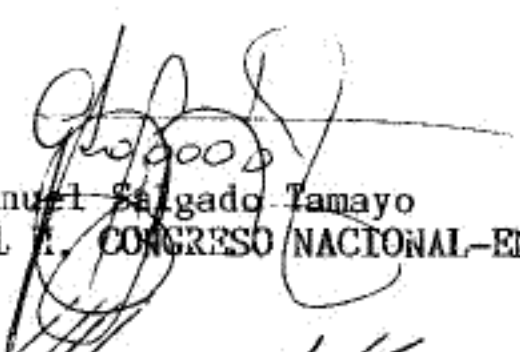
CONSIDERANDO

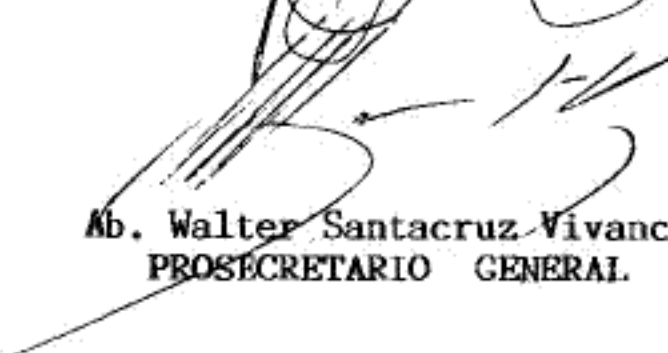
- QUE el 26 de febrero de 1992, YANZATZA cumple el XI aniversario de cantonización;
- QUE este importante sector de la Patria, por su agricultura, ganadería, comercio y minería ha contribuido en forma decisiva al desarrollo económico del sur del país;
- QUE es deber de las funciones del Estado reconocer y exaltar la aportación que al progreso nacional han hecho y hacen pueblos dinámicos y pujantes, como el de YANZATZA; y,
- En ejercicio de sus atribuciones legales y constitucionales,

ACUERDA

- 1.- Saludar al noble, laborioso, esforzado y sacrificado pueblo YANZETCE, al cumplir su Décimo Primer aniversario de su independencia administrativa.
- 2.- Realizar el desarrollo alcanzado por el cantón YANZATZA, fruto exclusivo de la abnegación de su gente.
- 3.- Comprometer la gestión del H. Congreso Nacional, para que se cristalicen las aspiraciones del Cantón y el cumplimiento de sus impostergables necesidades de infraestructura básica.
- 4.- Delegar al señor Profesor Humberto Delgado Tello, Diputado por la Provincia de Zamora Chinchipe, para entregar el presente Acuerdo a las autoridades del Concejo Municipal en su Sesión Solemne.

Dado en la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de febrero de mil novecientos noventa y dos.


Dr. Manuel Salgado Tamayo
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL-ENC.


Ab. Walter Santacruz Vivanco
PROSECRETARIO GENERAL